



ESTUDIO DEL SECTOR	Código TRD 30.32.03	Pág. 1 de 16
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

ESTUDIO DE SECTOR

“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JOSÉ ANTONIO GALÁN SEDE H LA FLORESTA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBÍ SEDE E LA FLORESTA DEL CHANCÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ”

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SVCH-SPI-407-2026

PRESUPUESTO OFICIAL:

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS m/cte. (\$395,955,809.39)

SEPTIEMBRE 9 DEL 2026

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**





ESTUDIO DEL SECTOR	Código TRD 30.32.03	Pág. 2 de 16
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

INTRODUCCION

El presente análisis se elabora en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y su compilado en el decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. En esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02.

Para la elaboración del siguiente análisis se tomaron datos de las siguientes fuentes de información, departamento Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia compra eficiente (SECOPI), portal del Registro Único Empresarial Y Social De Cámaras De Comercio – RUES. Con el fin de analizar el suministrar los elementos y requerimientos Necesarios para garantizar la implementación de acciones que conllevan al apoyo de funcionamiento de la administración Municipal de San Vicente de Chucurí-Santander. Con el fin de mejorar los aspectos administrativos y procedimentales y proporcionar orientación en cuanto al tipo de proceso a realizar.

Para lo anterior se hace necesario contemplar procesos desde una mínima cuantía en adelante en conformidad con la ley 80 de 1993 donde se seleccione la oferta que genere las garantías necesarias para suplir la necesidad como, el menor precio, aspecto de calidad, entre otras facilitando escoger, la oferta más favorable según se ha estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015. Para tales efectos se ha considerado contratar a una sola persona bien sea natural o jurídica para que ejecute todas y cada una de las actividades tendientes a cumplir y satisfacer la necesidad planteada por la entidad.

Hecho un análisis de entidades territoriales cercanas al municipio de San Vicente de Chucurí se evidencia que las mismas adelantan contratos similares que según su cuantía se llevan a cabo aseguran la regulación de contratación estatal, por ello se requiere que el contratista asuma tanto los costos directos e indirectos como impuestos de Ley y demás costos administrativos.

Desde el punto de vista financiero y de conformidad con el artículo 59 de la ley 80 de 1993, la entidad considera importante que la persona que ejecute el contrato adjudicado tenga capacidad financiera porque no se contempla el pago de un anticipo alguno y considerando que la forma de pago se establece mediante pagos contra actas de obra hasta ejecutar el contrato de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y su compilado en el decreto 1082 de 2015





ESTUDIO DEL SECTOR	Código TRD 30.32.03	Pág. 3 de 16
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
2. ANÁLISIS DE MERCADO	7
3. ANALISIS DE LA DEMANDA	10
4. ANALISIS DE LA OFERTA.....	11





1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que (...) son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)

ARTÍCULO 44: son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre, la nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, a recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozaran también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que la ley 1098 de 2006, precisa:

ARTÍCULO 7. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y Municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

ARTÍCULO 8. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

ARTÍCULO 9. PREVALENCIA DE LOS DERECHOS. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños las niñas y los adolescentes, prevalecen los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.





ESTUDIO DEL SECTOR	Código TRD 30.32.03	Pág. 5 de 16
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 10. CORRESPONSABILIDAD. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

ARTÍCULO 76. COMPETENCIA DEL MUNICIPIO EN OTRO SECTORES. Además de las establecidas en la constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con los recursos propios del Sistema General de participación u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés Municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

76.11. Atención a grupos vulnerables

Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

El Municipio de San Vicente de Chucurí dispone de diversas instituciones educativas destinadas a garantizar la prestación del servicio público de educación en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media a la población de la zona rural. con el Colegio Integrado Camilo Torres, institución de carácter público el cual realiza formación en básica primaria, media y bachillerato a la comunidad chucureña.

Que la Institución Educativa el Rubí, Sede "E" la Floresta de Chanchón cuentan con una cancha deportiva la cual actualmente presenta un deterioro progresivo ocasionado por el uso permanente de la infraestructura, el envejecimiento natural de sus elementos constructivos y la exposición continua de condiciones climáticas, situaciones que limitan su funcionalidad y restringe el adecuado desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y pedagógicas programadas por el establecimiento educativo limita su funcionalidad y restringe el adecuado desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y pedagógicas programadas por el establecimiento educativo.

En cumplimiento de estas responsabilidades, la Administración Municipal debe promover intervenciones que aseguren escenarios apropiados para la formación integral de los estudiantes. La recuperación de este espacio contribuirá al fortalecimiento de la convivencia escolar, la promoción de hábitos de vida saludable y la preservación del patrimonio público.

La intervención propuesta responde a la necesidad de conservar y fortalecer la infraestructura educativa oficial del municipio, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de acceso,





permanencia y calidad en la prestación del servicio educativo, en concordancia con las competencias asignadas a la entidad territorial por la Ley 715 de 2001.

De igual manera, el Centro Educativo José Antonio Galán sede "H" la Floresta La Institución presenta un deterioro gradual en diferentes componentes de su infraestructura educativa debido al uso continuo de las instalaciones, el paso del tiempo y las condiciones propias del entorno.

La intervención permitirá fortalecer la calidad de los ambientes de aprendizaje, mejorar las condiciones de seguridad y comodidad, favorecer la permanencia escolar y contribuir a la conservación de los bienes públicos destinados a la prestación del servicio educativo. La intervención propuesta responde a la necesidad de conservar y fortalecer la infraestructura educativa oficial del municipio, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de acceso, permanencia y calidad en la prestación del servicio educativo.

Al promover el mejoramiento de los ambientes escolares y contribuir al cierre de brechas entre la educación urbana y rural, garantizando que los estudiantes de las sedes educativas rurales dispongan de espacios seguros, funcionales y adecuados para su formación integral, fortaleciendo la equidad, la permanencia escolar y la calidad del servicio educativo.

Por lo anterior, el Estado, en el nivel municipal, departamental y nacional, tiene la obligación de garantizar el adecuado mantenimiento, rehabilitación y dotación de las instituciones educativas, con el fin de cumplir con los mandatos constitucionales y legales en materia de educación y protección integral de la niñez. En este contexto, se hace necesaria la destinación de recursos y la implementación de acciones concretas para la mejora de la infraestructura educativa, asegurando con ello un entorno seguro y adecuado para la formación de los estudiantes.

De esta manera, se reafirma el compromiso de la administración Municipal con la construcción de un futuro donde cada niño, niña y adolescente pueda crecer en un ambiente seguro, con igualdad de oportunidades y en pleno ejercicio de sus derechos, sentando las bases para una sociedad más equitativa y solidaria.

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Municipal de San Vicente De Chucurí-Santander, incluyó en su Plan de Desarrollo denominado ¡HAGAMOSLO POR SAN VICENTE! 2024-2027 herramientas para trabajar, crear y proteger los espacios seguros para la niñez así:

EJE ESTRATÉGICO	EJE 3 ¡HAGAMOSLO! POR UN SAN VICENTE TRANSFORMADOR Y DEL CONOCIMIENTO
SECTOR	22 - Educación
PROGRAMA	2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201).





ESTUDIO DEL SECTOR	Código TRD 30.32.03	Pág. 7 de 16
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

META DE PRODUCTO	Ejecutar acciones tendientes a la remodelación, adecuación y construcción de las plantas físicas de los establecimientos educativos del municipio, ofreciendo comodidad a los beneficiarios del servicio
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS m/cte. (\$395,955,809.39)

La ejecución del proyecto no solo contribuye al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura educativa, así como al fortalecimiento de los espacios destinados al desarrollo de actividades académicas, deportivas y recreativas de la comunidad educativa, sino que también responde al deber de realizar una inversión eficiente de los recursos públicos bajo los principios de planeación, transparencia y sostenibilidad. Por lo anterior, mediante el presente proyecto se dará cumplimiento a las acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa, denominado **“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JOSÉ ANTONIO GALÁN SEDE H LA FLORESTA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBÍ SEDE E LA FLORESTA DEL CHANCÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ”**

ANÁLISIS DE MERCADO

DESCRIPCIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR:

El sector de la construcción en Colombia es fundamental para la generación de empleo y el progreso económico del país, ya que no solo impulsa el desarrollo de infraestructuras esenciales, sino que también actúa como motor para diversas industrias relacionadas, como la producción de materiales y servicios. Sin embargo, en 2024, este sector enfrenta un panorama desafiante debido a la disminución en las ventas y las iniciaciones de viviendas, lo que pone en riesgo la estabilidad laboral de miles de trabajadores y la continuidad de proyectos que son cruciales para el crecimiento urbano y la mejora de la calidad de vida. La capacidad de recuperación de este sector será determinante para el futuro económico del país, resaltando la necesidad de estrategias que fomenten la inversión y la innovación en la construcción.

SECTOR DE INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN

La cadena de industrias para la construcción en Colombia está compuesta por cuatro grandes eslabones: la explotación de minerales, que proporciona los insumos básicos; las empresas manufactureras de materiales y elementos, que producen productos esenciales como





hormigón, cemento y acero; las firmas constructoras, responsables del diseño y edificación de proyectos; y las empresas de comercialización, que facilitan la venta de estas edificaciones. Colombia se beneficia de un sólido tejido empresarial en sectores clave como vidrio, arcilla, cerámica y productos metálicos, lo que le otorga ventajas competitivas significativas. Además, su ubicación geográfica permite una eficiente proveeduría hacia el Caribe, Centroamérica y la zona Andina. Para maximizar estas ventajas, es crucial mejorar la productividad, fomentar el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, realizar investigación aplicada y desarrollar un sistema de calidad que garantice que los productos cumplan con estándares internacionales.

MERCADO DE PINTURAS EN COLOMBIA

El mercado de pinturas en Colombia se distingue por su capacidad de abastecer diversas industrias, como la automotriz, la construcción, los plásticos y la fabricación de muebles, lo que implica que cualquier cambio en el consumo de estos sectores afecta directamente la venta de pinturas y pigmentos. En este contexto, la fabricación de productos químicos, incluyendo pinturas y pigmentos, representa uno de los segmentos más significativos de la producción nacional y es un importante generador de empleo, ocupando un 7,3 % del total nacional en 2022, según la última encuesta anual manufacturera del Departamento Nacional de Estadística (DANE). Además, el consumo per cápita de pintura en Colombia es de medio galón al año, lo que se traduce en aproximadamente 22 millones de galones anuales en todo el país; de estos, el 65% corresponde a pinturas arquitectónicas y el 15% a productos industriales, según Diana Arango, gerente regional de Pintuco S.A. (Legiscomex)

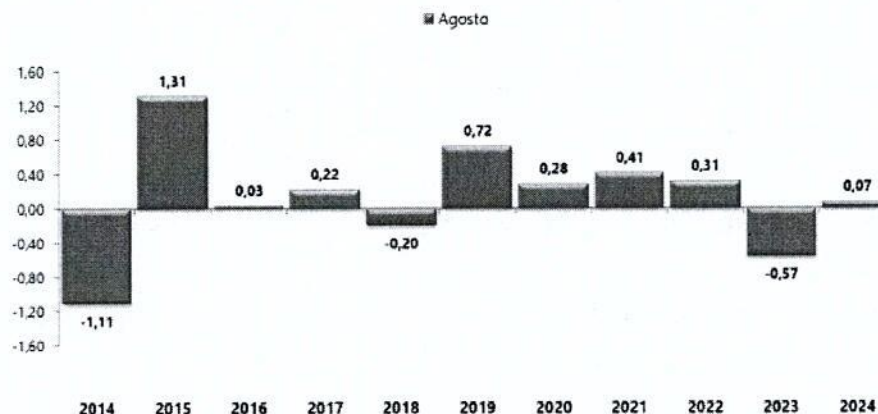
Índice de Precios del Productor

En agosto de 2024, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,07%, respecto julio de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,37%.

Gráfico 1

Variación mensual del IPP de materiales de construcción
Total, nacional
2014 – 2024





Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), DANE

Número de empresas por sector económico (construcción)

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total. En 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total. Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

Gráfico 2
Variación mensual del IPP de materiales de construcción
Total, nacional
2014 – 2024

Sector Económico	Número de empresas por sector								
	2019			2020			2021		
	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
FB1 Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.400	13.664	45.064	27.946	15.116	43.062	32.154	25.957	58.111
FB2 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	19.219	46.585	15.725	17.357	33.082	29.090	40.853	69.943
FB3 Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.252	90.535	19.192	16.453	35.645	66.479	30.194	96.673
Total	123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	94.904	223.597

Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), DANE



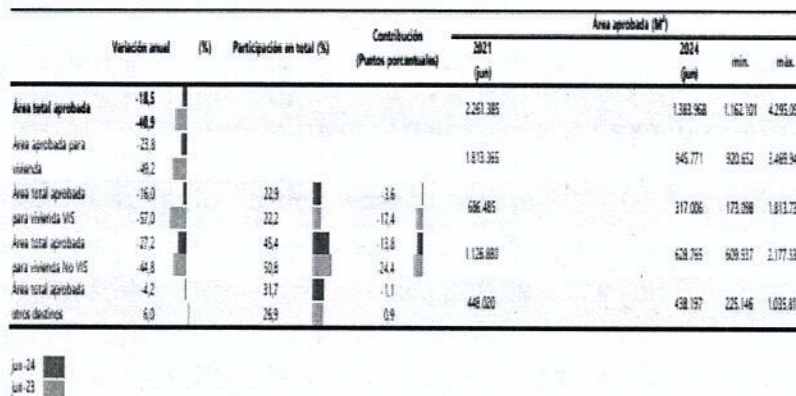


Licencias de construcción

Gráfico 3

Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2021 – 2024 (junio)

En junio de 2024, se licenciaron 1.383.968 m² lo que significó una disminución de 18,5% del área total aprobada con respecto a junio de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 23,8%, al pasar de 1.240.779 m² en junio de 2023 a 945.771 m² en junio de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 17,4 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (18,5%).



Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), DANE

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del proyecto y la prestación de un servicio eficiente, el municipio de San Vicente de Chucurí ha venido desarrollando este tipo de obras durante varios años, consolidando experiencia técnica y administrativa en el sector. Asimismo, se han considerado como referencia los procesos contractuales adelantados por otros municipios, junto con los precios vigentes en el mercado, con el fin de garantizar la viabilidad económica del proyecto.

En este contexto, se formula el ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JOSÉ ANTONIO GALÁN SEDE H LA FLORESTA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBÍ SEDE E LA FLORESTA DEL CHANCÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ.

Como soporte técnico y financiero, se anexará una tabla de análisis comparativo de diferentes contratos ejecutados por el municipio, la cual permitirá evidenciar la coherencia de los costos, las condiciones del mercado y la pertinencia del presupuesto estimado.





MUNICIPIO	San Vicente de chucurí	San Vicente de chucurí	San vicente de chucurí	PROMEDIO DEL VALOR	
AÑO	2025	2025	2025		
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
NÚMERO DEL PROCESO	SAMC-SVCH-SPI-142-2025	SAMC-SVCH-SPI-479-2024	SAMC-SVCH-SPI-464-2024		
VALOR	\$397,303,959.00	\$358,851,945.40	\$ 363,377,050	\$373,177,651.00	
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE NATURAL MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	REPOSICION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL BARRIO SAMANES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ , SANTANDER	MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE ALUAS ESCOLARES Y COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL RUBÍ SEDE A, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENDTE DE CHUCURÍ	PROMEDIO INDICADORES	
PÁGINA DEL SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14340719&g-recaptcha-response=0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14248060&g-recaptcha-response=0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14243012&g-recaptcha-response=0		
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥	3.67	3	3	3.22
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	0.30	0.30	0.30	0.30
ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥	6.34	6	6	6.11
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	0.04	0.04	0.04	0.04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	0.03	0.03	0.03	0.03

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de satisfacer la necesidad identificada y brindar una solución oportuna, el municipio de San Vicente de Chucurí ha determinado, de manera técnica y sustentada, que el presupuesto proyectado para el presente proceso corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE





PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS m/cte. (\$395,955,809.39) de acuerdo con el alcance del proyecto de ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JOSÉ ANTONIO GALÁN SEDE H LA FLORESTA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBÍ SEDE E LA FLORESTA DEL CHANCÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ.

Este valor se encuentra debidamente soportado en el análisis de precios unitarios, las condiciones actuales del mercado y la revisión de contratos similares ejecutados por la entidad territorial.

El presupuesto se detalla de la siguiente manera:

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBÍ SEDE E LA FLORESTA DEL CHANCÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES Y ADECUACIÓN DEL TERRENO				
1,01	Demolición de piso en concreto	m2	424,40	\$ 110.526	\$ 46.907.056
1,02	Adecuación y reforzamiento de malla cerramiento existente	m2	64,00	\$ 96.911	\$ 6.202.272
1,1	Retiro y Disposición de sobrantes provenientes del desmonte y excavaciones	m3	35,32	\$ 138.627	\$ 4.896.802
SUBTOTAL					\$ 58.006.130
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,01	Excavaciones varias en material común en seco (rocoso)	m3	47,30	\$ 209.484	\$ 9.908.593
2,02	Rellenos y Compactación de Piso com material seleccionado	m3	84,88	\$ 248.744	\$ 21.113.358
2,03	Nivelación, Conformacion de Piso	m2	424,40	\$ 10.474	\$ 4.445.250
SUBTOTAL					\$ 35.467.202
3	CONCRETOS				
3,01	Concreto de 3000 psi e=0,10 m incluye malla electrosoldada	m2	424,40	\$ 207.949	\$ 88.253.742
3,02	Concreto 3000 Psi incluye acero para bateas	ml	44,00	\$ 168.451	\$ 7.411.848
3,03	Concreto ciclópeo con piedra tipo rajón para muro de contención 2500 PSI	m3	19,20	\$ 1.732.562	\$ 33.265.198
SUBTOTAL					\$ 128.930.788
4	AREAS COMUNES				





4,01	Suministro de cerramiento en malla eslabonada Huecos 2-1/4 x 2-1/4 2.77mm Eslabonada y Angulo 1-1/2x 3/16	m2	64,00	\$ 637.750	\$ 40.816.028
4,02	Sum/inst de pintura en esmalte para cerramiento	m2	264,00	\$ 44.560	\$ 11.763.893
4,03	Sum/inst de pintura para arcos y tableros	und	2,00	\$ 464.536	\$ 929.071
4,04	Sum/ints de pintura en esmalte para demarcación de cancha	und	1,00	\$ 1.155.060	\$ 1.155.060

SUBTOTAL \$ 54.664.052

VALOR COMPONENTE 1 \$ 277.068.172

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JOSÉ ANTONIO GALÁN SEDE H LA FLORESTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				
1,01	RETIRO DE SOBRANTES	M3	4,99	\$ 138.000,00	\$ 689.055,16
1,02	RASPADO Y RESANES MUROS	M2	49,35	\$ 62.878,32	\$ 3.103.045,09
1,03	DEMOLICION DE PISO Y ENCHAPE EN MAL ESTADO	M2	45,96	\$ 100.864,20	\$ 4.635.718,63
1,04	EXCAVACIONES MANUALES EN MATERIAL COMUN	M3	1,81	\$ 200.410,50	\$ 362.743,01
1,05	SUM/INST DE SANITARIO	UND	2,00	\$ 863.852,40	\$ 1.727.704,80
SUB-TOTAL					\$ 10.518.266,69
2,00	ACABADOS MUROS Y PISOS				
2,01	SUM/INST DE PINTURA TIPO 1 PARA MUROS 3 A 5 MANOS	M2	583,38	\$ 40.268,40	\$ 23.491.738,92
2,02	SUM/INST DE PINTURA DOMESTICO PARA SOCALO 3 MANOS	M2	122,35	\$ 42.004,44	\$ 5.139.243,23
2,03	SUM/INST DE PINTURA DOMESTICO PARA PUERTAS 3 MANOS	M2	31,63	\$ 41.623,56	\$ 1.316.553,20
2,04	SUM/INST DE PINTURA DOMESTICO PARA CANALES EXISTENTES	ML	9,40	\$ 31.048,62	\$ 291.857,03
2,05	SUM/INST DE PINTURA DOMESTICO PARA CORREAS Y CERCHAS EXISTENTES	ML	341,10	\$ 30.691,20	\$ 10.468.768,32
2,06	SUM/INST DE PINTURA CORAZA PARA MUROS EXTERIORES DE 3 A 5 MANOS	M2	142,13	\$ 46.793,04	\$ 6.650.788,36
2,07	SUM/INST DE PINTURA TIPO 1 PARA CUBIERTA DE 3 A 5 MANOS	M2	376,04	\$ 42.785,52	\$ 16.089.238,08





2,08	SUM/INST DE ANTEPISO EN CONCRETO E= 0,07 m. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	48,62	\$ 194.299,86	\$ 9.446.859,19
2,90	SUM/INST DE MORTERO DE NIVELACION E=0,03 m.	M2	48,62	\$ 88.219,26	\$ 4.289.220,42
2,10	SUM/INST DE CONCRETO CICLOPEO DE 2500 psi DE 0,30*0,30	ML	11,80	\$ 212.382,00	\$ 2.506.107,60
2,11	SUM/INST DE PINTURA DOMESTICO PARA VENTANAS 3 MANOS	M2	48,34	\$ 40.309,80	\$ 1.948.575,73
2,12	SUM/INST DE PINTURA DOMESTICO PARA GUARDA ESCOBA 3 MANOS	ML	146,30	\$ 15.870,00	\$ 2.321.781,00
2,13	SUM/INST DE ENCHAPE PARA PARED	M2	20,00	\$ 193.339,38	\$ 3.866.787,60
2,14	SUM/INST DE ENCHAPE PARA PISO	M2	8,00	\$ 190.164,00	\$ 1.521.312,00
SUB-TOTAL					\$ 89.348.830,70
3,00	CARPINTERIA METALICA				
3,01	SUM/INST DE CANALES METALICOS	ML	78,00	\$ 187.404,00	\$ 14.617.512,00
SUB-TOTAL					\$ 14.617.512
4,00	CUBIERTA				
4,01	SUM/INST DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE ACCESORIOS	ML	37,10	\$ 118.680,00	\$ 4.403.028
SUB-TOTAL					\$ 4.403.028
VALOR COMPONENTE 2					\$ 118.887.637,39
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$395.955.809,36

Los valores correspondientes serán reconocidos y pagados por la Administración Municipal al contratista que resulte adjudicatario, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes aplicables al presente proceso.

Con el fin de que los proponentes puedan estructurar adecuadamente el valor de sus ofertas, la entidad se permite indicar los porcentajes de descuentos y deducciones aplicables, los cuales deberán ser considerados dentro de los costos indirectos de la propuesta económica:

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL	Estampilla Pro-Cultura	2
(acuerdos municipales No	Estampilla Pro-Fomento deportivo	1,5
	Estampilla Pro-Desarrollo Municipal	3
(052/2012 Y 038 de 2016)	Estampilla Pro Hogar del anciano	4





	Estampilla Pro Justicia familiar	2
	Industria y Comercio	0,8
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2
	Pro Hospital	2
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.	0,4
NACIONAL	RETEFUENTE	
	Obra Publica	2
	Seguridad y vigilancia	5
	Total, aproximado	24,70%

Plazo: DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Lugar de ejecución: San Vicente de Chucurí – Santander

4. INDICADORES FINANCIEROS

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Para los demás proponentes, la entidad establecerá requisitos de **capacidad financiera y organizacional** orientados a garantizar la solidez económica y la idoneidad técnica necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En cuanto a la capacidad financiera, se evaluarán indicadores que permitan verificar la estabilidad y respaldo económico del proponente, tales como el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, con base en la información financiera certificada y vigente. Estos indicadores deberán cumplir con los parámetros mínimos definidos por la entidad, en proporción al valor y complejidad del proyecto.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 3,22$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,3$
ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 6,11$
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,03$

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios que la entidad requiere son los que se clasifican a continuación a través del **CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 15 19 00	SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 13 00	SERVICIO DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 26 00	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 23 00	SERVICIO DE CARPINTERIA
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTERO

CONSIDERACIONES DE CALIDAD

ORGANIZACIÓN

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia general y específica requerida para el presente proceso, se exigirá de acuerdo a lo señalado y estipulado en los pliegos de condiciones que la entidad publique.

En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.

EXPERIENCIA

Los posibles oferentes deberán acreditar la experiencia de acuerdo a la solicitada por la entidad en los pliegos de condiciones.

PAGINAS DE REFERENCIA

- Reportes del sector construcción, infraestructura y vivienda en Colombia en 2024, obtenido de (<https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/especiales/informes-sectoriales/sector-construccion>)
- Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), DANE, Obtenido de (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Iltirim2024.pdf>)
- PINTURAS Y PIGMENTOS EN COLOMBIA, LEGISCOMEX, obtenido de (<https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/Estudio-Pinturas-y-Pigmentos-colombia-completo.pdf>)
- Encuesta Anual Manufacturera EAM, DANE, obtenido de (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAM/bol-EAM-2022.pdf>)

Páginas SECOP

- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13818536>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14210268>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13654786>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13685949>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13428519>

San Vicente de Chucurí, septiembre 9 del 2026

DIANA M. CORZO
DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Jhoan pineda
Revisó: Diana C. Secretaria de Planeación e Infraestructura

